

TORNEO CLAUSURA DE FUTBOL COMUNITARIO
CATEGORIA UNICA
2.017

REGLAMENTACION GENERAL

CLAUSULA DE INTERPRETACION

Para la completa interpretación de este reglamento, debe entenderse cuando se diga FEDERACION (Federación Colombiana de Fútbol), DIFUTBOL (División Aficionada de Fútbol Colombiano), LIGA (Liga de Fútbol de Bogotá), IDR (Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte), MARACANA (Club Deportivo MARACANA).

CAPITULO PRIMERO: ORGANIZACIÓN

Artículo Primero: Maracaná se comprometerá a observar el reglamento y cumplir las disposiciones emanadas del IDR, la LIGA y MARACANA.

CAPITULO SEGUNDO: AUTORIDADES

Las autoridades del torneo son: El Director General, el monitor y la comisión disciplinaria de los torneos.

Artículo Segundo: EL DIRECTOR GENERAL. Sus principales funciones serán las siguientes:

Llevar la representación legal del torneo.

Ejercer la administración del torneo.

Servir de nexo ante MARACANA

Recibir y controlar la inscripción de los equipos.

Llevar los registros de puntuación y clasificaciones.

Confirmar y divulgar la programación de los partidos.

Prestar asesoría técnica para el correcto desarrollo del torneo.

Artículo Tercero: El monitor del campeonato tendrá como funciones principales las siguientes.

Verificar los sorteos de los partidos.

Elaborar el sistema de juego y hacerlo cumplir.

Desarrollar la programación, distribuyendo adecuadamente los horarios de juego.

Llevar las estadísticas del campeonato.

Hacer veeduría al desarrollo de los partidos y de ser necesario presentar informe a MARACANA.

PARAGRAFO: El Director General, la Comisión disciplinaria y el monitor serán designados por el Consejo Directivo de **MARACANA**.

Artículo Cuarto: La Comisión disciplinaria, será encargada de aplicar las sanciones previstas en el código de penas vigentes de la LIGA y este reglamento, debe igualmente decidir sobre demandas y/o reclamaciones de acuerdo a lo contemplado en este reglamento.

PARAGRAFO: La Comisión disciplinaria, estará integrada por un veedor particular, un integrante de la comisión disciplinaria de otra entidad y un delegado por **MARACANA**.

CAPITULO TERCERO
REGIMEN ECONOMICO

Artículo Quinto: El costo de inscripción para el torneo es de **\$ 600.000 SEICIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**, los cuales deben ser cancelados por lo menos el 50% antes del sorteo y el saldo antes de jugarse la primera fecha.

Artículo Sexto: Los clubes o equipos participantes asumirán los costos de primeros auxilios y médicos para sus integrantes y participaran en el campeonato por su propia cuenta y riesgo.

Artículo Séptimo: Todo duplicado de carné tendrá un costo de \$2.000 pesos. La sanción económica por tarjeta amarilla es de \$3.000= pesos y por tarjeta roja es de \$5.000=. **En desarrollo del torneo el jugador que reciba tres tarjetas rojas será expulsado del campeonato.**

PARAGRAFO 1. Un jugador expulsado tendrá una sanción automática como mínimo de una fecha de suspensión sin importar que existiere o no resolución de la comisión disciplinaria del torneo.

Artículo Octavo: El campo y arbitraje será cancelados por los equipos **ANTES DE INICIAR CADA PARTIDO** en las oficinas de **MARACANA**, o al monitor y entregaran el recibo de paz y salvo al juez central del partido. El costo de arbitraje es de **\$110.000, (CIENTO DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE)**.

Parágrafo: Si uno o los dos equipos no presentan recibo de pago de campo y arbitraje podrán perder por tesorería, transcurridos los 15 minutos del tiempo de espera. Los 15 minutos corren a partir de la hora fijada para el partido sin importar que el campo se encuentre ocupado.

CAPITULO CUARTO INSCRIPCIONES Y PARTICIPACIONES

Artículo Noveno: Cada club o equipo puede inscribir hasta un total de 22 jugadores y un mínimo de 15 jugadores. Los equipos podrán completar la nomina hasta antes de jugarse la quinta fecha. sin embargo a partir de la segunda fecha todo equipo deberá actuar con sus respectivos carnets revisados y laminados por **MARACANA**, Un jugador podrá actuar solamente en un equipo durante el campeonato. si con su consentimiento se registra en la planilla de inscripción de mas de un equipo será suspendido para actuar independientemente de la sanción aplicada.

PARAGRAFO 1: Maracaná entregará 20 carnets y una planilla de inscripción cuyo costo será asumido por la administración del torneo.

PARAGRAFO 2: Cada equipo o club solo podrá inscribir jugadores mayores de edad.

Artículo Décimo: Las planillas de Inscripción deben obrar en poder de la coordinación del torneo, al igual que los carnets diligenciados con foto, y fotocopia de la cedula del delegado del equipo, a más tardar antes de jugarse la segunda fecha.

Artículo Decimoprimer: Las inscripciones se hacen mediante el lleno de la planilla de inscripción y deben anotarse en ella todos los datos solicitados.

Artículo Decimosegundo: El carnet expedido por **MARACANA**, será la identificación para participar en el campeonato. Durante el desarrollo de un partido un equipo podrá hacer hasta siete (7) sustituciones.

Artículo Decimotercero: **MARACANA**, NO será responsable civilmente por lesiones o accidentes que sufran los participantes dentro del terreno de juego y durante el desarrollo del campeonato.

Artículo Decimocuarto: En la inscripción los delegados harán constar su nombre y apellidos completos, documento de identidad, dirección, teléfono y fotocopia del documento de identidad.

Artículo Decimoquinto: Para participar un equipo o jugador deberá estar a **PAZ Y SALVO** con la tesorería de la organización por todo concepto y no estar sancionado disciplinariamente por organizaciones Deportivas Locales y/o Distritales. Antes de cada partido, los equipos deben estar a paz y salvo por concepto de multas, tarjetas, inscripciones, campo y arbitraje. El equipo que incumpla con este requisito perderá su partido por tesorería y el marcador será 0-3 en contra.

PARAGRAFO 1: Si un equipo no se encuentra a paz y salvo por concepto de inscripción podrá perder por tesorería el o los partidos que se programen. El marcador será 0-3 en contra.

PARAGRAFO 2: Maracaná se reserva el derecho de admisión y/o permanencia a directivos, jugadores o equipos que en su concepto no ofrezcan garantías para el normal desarrollo del partido. De presentarse incidentes de comportamiento por parte de acompañantes, directivos o jugadores que ameriten el retiro de los implicados de las instalaciones de **MARACANA** se le comunicara al delegado o capitán del equipo para que haga efectivo el retiro de los mismos, De no retirarse después de dos minutos de espera, el partido se suspenderá y se pasara el informe de los hechos a la comisión disciplinaria del torneo

PARAGRAFO 3: El jugador que este sancionado con 5 o más fechas de suspensión se le aplicara el derecho de admisión: parágrafo 2 ''

CAPITULO QUINTO
SISTEMA DE JUEGO

Artículo Decimosexto Con los 40 equipos inscritos se conformaran 4 grupos de 10 equipos cada uno, jugando todos contra todos a una vuelta; en la primera fase clasificaran los 4 mejores COPA ORO y del quinto al octavo COPA PLATA para conformar 4 cuadrangulares así:

COPA ORO

CUADRANGULAR NUMERO 1	CUADRANGULAR NUMERO 2	CUADRANGULAR NUMERO 3
1- 1A	1- 1B	1- 1C
2- 2B	2- 2C	2- 2D
3- 3C	3- 3D	3- 3A
4- 4D	4- 4A	4- 4B
CUADRANGULAR NUMERO 4		
1- 1D		
2- 2A		
3- 3B		
4- 4C		

COPA PLATA

CUADRANGULAR NUMERO 1	CUADRANGULAR NUMERO 2	CUADRANGULAR NUMERO 3
1- 5A	1- 5B	1- 5C
2- 6B	2- 6C	2- 6D
3- 7C	3- 7D	3- 7A
4- 8D	4- 8A	4- 8B
CUADRANGULAR NUMERO 4		
1- 5D		
2- 6A		
3- 7B		
4- 8C		

Clasifican los dos primeros de cada cuadrangular para formar 2 cuadrangulares en COPA ORO así:

	CUADRANGULAR A		CUADRANGULAR B
1	1A	1	2A
2	2B	2	1B
3	1C	3	2C
4	2D	4	1D

Clasifican los dos primeros de cada cuadrangular para formar 2 cuadrangulares en COPA PLATA así:

	CUADRANGULAR A		CUADRANGULAR B
1	1A	1	2A
2	2B	2	1B
3	1C	3	2C
4	2D	4	1D

Clasifican los dos primeros para cruzados y final

PARAGRAFO 1: En caso de empate al término de los 90 minutos reglamentarios en los partidos de semifinal y final se definirá por el sistema FIFA (cinco tiros desde el punto penal y si aun persiste el empate uno y uno alterno por cada equipo hasta lograr la ventaja)

PARAGRAFO 2: La puntuación será:

- a. 3 puntos al ganador.
- b. 1 punto empate.
- c. 0 puntos al perdedor

PARAGRAFO 3: Para efectos de fixture de programación de la tercera fase los equipos se enumeraran conforme al orden establecido en el presente reglamento

Artículo Decimoséptimo: Si al término de la fase clasificatoria se presenta empate en puntos se definirá de la siguiente manera: (Cada fase del campeonato se toma de manera independiente con excepción del literal D mejor juego limpio que se tendrá en cuenta el acumulado de todo el torneo).

- a. Diferencia de goles (Goles a Favor menos Goles en Contra).
- b. Mayor numero de goles a favor (goles convertidos por el equipo)
- c. Menor numero de goles en contra.
- d. Mejor juego limpio
- e. Sorteo

PARAGRAFO 1 En caso de definirse un empate por el literal D mejor juego limpio se tendrá en cuenta el mejor juego limpio acumulado durante todo el torneo.

CAPITULO SEXTO: REGLAS DE JUEGO

Artículo Decimoctavo: Las Reglas de Juego para el TORNEO CLAUSURA DE FUTBOL COMUNITARIO MARACANA 2017

Artículo Decimonoveno: Los equipos deben situarse en el campo de juego en condiciones de actuar por lo menos 10 minutos antes de la hora fijada para la iniciación del partido. Independientemente que el campo este o no ocupado.

Artículo Vigésimo: Si transcurrido 15 minutos después de la hora fijada para iniciación del partido, uno o los dos equipos dejaren de presentarse, el arbitro registrará el hecho en la planilla de juego, abandonará el campo e informará de ello al Director del torneo; salvo que la falla obedeciera a fuerza mayor o caso fortuito plenamente comprobado. El (Los) Equipo (S) ausente (S) perderá (N) los tres puntos con resultado de 0 – 3 en contra. Esta sanción de perdidas de puntos no se opone a las demás medidas que puedan imponerse a los infractores. **Los equipos que pierdan dos partidos por W.O continuos o tres en diferente fase serán retirados del torneo**, el equipo que pierda por **W.O** deberá cancelar el valor de campo y arbitraje (\$ 110.000) para poder actuar en la siguiente fecha.

Artículo Vigésimo Primero: Los partidos tendrán una duración de 90 minutos divididos en dos periodos de 45 minutos, con un descanso de 10 minutos entre los periodos.

Artículo Vigésimo Segundo: Los partidos se jugarán con 11 jugadores en el campo por equipo. Los equipos no podrán empezar un partido con menos de 7 jugadores cada uno; si en el transcurso del partido esto sucede, por cualquier causa, el arbitro lo dará por terminado y el equipo infractor perderá los puntos con resultado de 0 – 3 en contra, a menos que el marcador sea mayor en el momento de dar por terminado el partido.

Artículo Vigésimo Tercero: Si la reducción de menos de 7 jugadores se presenta en ambos equipos, el árbitro dará por terminado el partido. Los dos equipos serán declarados perdedores con resultado 0 – 3 en contra, sin importar el marcador al momento de dar por terminado el partido.

Artículo Vigésimo Cuarto: Si después de transcurrido el 75 % del tiempo reglamentario de un partido, no fuera posible su culminación por causa de fuerza mayor, el arbitro lo dará por terminado con el marcador que había registrado en el momento de la suspensión. A menos que este pendiente el cobro de un penalti con el cual se puede empatar o desequilibrar el marcador.

Artículo Vigésimo Quinto: Para efectos del artículo anterior se consideran causas de fuerza mayor las siguientes:

El mal estado del campo de juego por la lluvia que haga imposible o peligroso utilizarlo.

La falta suficiente de luz natural.

Los demás factores de juicio razonable del árbitro.

Artículo Vigésimo Sexto: Cualquier partido suspendido por alguna de las causas de fuerza mayor, establecidas en el artículo anterior, antes de transcurrido el 75% del tiempo reglamentario, deberá continuarse según el caso, el día, hora, y lugar que determine el Director del torneo.

Artículo Vigésimo Séptimo: El oficial del encuentro está facultado para terminar un encuentro por falta de garantías, cuando hay invasión del terreno de juego, cuando ve peligrar su integridad física o la de los mismos jugadores.

Artículo vigésimo octavo: La continuación de un partido suspendido por cualquiera de las causas contempladas en el artículo vigésimo del presente reglamento, se hará con los mismos jugadores que estaban actuando en el momento de la suspensión, la comisión arbitral puede designar a otro arbitro si ello fuere prudente o necesario sin que por esta causa haya derecho a demanda o reclamación.

PARAGRAFO 1: Si uno o los dos equipos no han realizado la totalidad de los cambios, al reiniciar el partido lo podrán hacer.

PARÁGRAFO 2: Las sustituciones autorizados por equipo es de siete (7) jugadores.

CAPITULO SEPTIMO

ARBITROS Y JUECES DE LINEA

Artículo Vigésimo Octavo: Los árbitros serán los oficiales del COLEGIO ARBITRAL contratado por MARACANA

Artículo Vigésimo Noveno: El árbitro es la máxima autoridad en el campo de juego, en cuestiones de apreciación y en la dirección de los encuentros, sus fallos y decisiones por asuntos de hechos y en cuanto a la decisión de los partidos son inapelables.

Artículo Trigésimo: Las reclamaciones por actuaciones del arbitro deben ser presentadas por escrito acompañada por las pruebas sobre los hechos en que se fundan y firmadas bajo la responsabilidad del equipo acusador, requisitos sin los cuales La coordinación del torneo se abstendrá de considerarlos conjuntamente con la Comisión de disciplinaria del torneo

Artículo Trigésimo Primero: MARACANA proveerá a cada árbitro la planilla de juego e informe para cada partido. La firma del juez dará fe en lo que ella se anote debiendo constar en todos los casos.

Nombre de los equipos que se enfrenten, el campo y la hora fijada para la iniciación, los retardos, las esperas y la hora a la que comenzó el juego.

Los nombres completos de los jugadores que se encuentran por cada equipo, con los números de las camisetas, amonestaciones, expulsiones, sustituciones y goles que se presenten.

Informe claro y conciso de las incidencias del partido, explicando claramente la conducta de los jugadores, equipos, público, con las demás informaciones que sirvan para decidir los causales de apelación sin excluir los imputables al personal auxiliar.

Artículo Trigésimo Segundo: La planilla de juego será devuelta por el arbitro al director del torneo durante el mismo día de la realización del encuentro o la suspensión del mismo si se presentare.

Artículo Trigésimo Tercero: Si el árbitro sufre enfermedad o accidente, que le impida continuar el partido, el coordinador del torneo de común acuerdo con los capitanes de los equipos podrá encargar otro árbitro quien terminara el partido con las mismas atribuciones que tenía el árbitro reemplazado.

CAPITULO OCTAVO: DEMANDAS Y RECLAMACIONES

Artículo Trigésimo Cuarto: las reposiciones a un fallo del comité deben efectuarse en las 72 horas hábiles después de dicha resolución y debe ir acompañada con el valor de CINCUENTA MIL PESOS.

Artículo Trigésimo Quinto: La demanda debe presentarse por escrito ante la comisión de penas, firmada por el presidente o delegado del club o equipo acompañado de las pruebas en las cuales fundamenten los hechos, durante las 24 horas hábiles siguientes a la finalización del partido que lo motiva.

Artículo Trigésimo Sexto: El escrito que demanda debe concretarse al hecho que lo origina sin hacer uso de generalidades y antecedentes por casos análogos. La comisión de penas del torneo puede exigir la presentación de pruebas testimonios y documentos adicionales que considere en el término que se fije, para aclarar los hechos y emitir fallo.

Artículo Trigésimo Séptimo: La comisión disciplinaria del torneo, resolverá las demandas sobre reclamaciones con la mayor prontitud posible para que las decisiones surtan efectos en tiempo oportuno sin perjuicio a terceros.

Artículo Trigésimo Octavo: Para que la demanda sea estudiada, el demandante debe consignar previamente la suma de **\$50.000=** pesos en efectivo a favor de **MARACANA**. Si el fallo es favorable se le reintegrará.

Artículo Trigésimo Noveno: Los delegados de los equipos participantes gozan de plena autonomía para sus decisiones y como jefe de cada equipo representativo, responderán por la conducta de sus integrantes y por el cumplimiento de las obligaciones deportivas y disciplinarias de cada partido. Son igualmente el conducto regular entre la delegación y las autoridades del partido y **MARACANA**
CAPITULO NOVENO: UNIFORMES Y NUMEROS

Artículo Cuadragésimo: Cada club o equipo escogerá los colores de su uniforme, los cuales se identificaran en el PLANILLA de inscripción.

Artículo Cuadragésimo Primero: En caso de que los colores de los dos equipos que deben jugar entre sí, se prestaren para confusión, a criterio del juez, deberá cambiar de uniforme el equipo visitante equipo visitante es el que va a la derecha de la planilla de juego, si el equipo local no esta perfectamente uniformado y el equipo visitante si lo esta, se cambiara el equipo local.

Artículo Cuadragésimo Segundo: La comisión disciplinaria del torneo tendrá la facultad de imponer por medio de resolución, las sanciones establecidas en el reglamento.

Artículo Cuadragésimo Tercero: Corresponde a si mismo, a la comisión disciplinaria, la facultad de sancionar las faltas individuales o colectivas de los integrantes de los equipos y demás personal adscrito al torneo.

Artículo Cuadragésimo Cuarto: Son faltas sancionables.

Toda violación a las normas establecidas en este reglamento.

La ofensa verbal o agresión de hecho a miembros de la concentración deportiva **MARACANA**, Directivos, comités especiales, equipos participantes, así como al público, al árbitro y jueces de líneas.

Artículo Cuadragésimo Quinto: El dirigente, delegado, técnico o auxiliar, que incurra en los casos anteriores será sancionado por la comisión de penas del torneo y si la falta amerita sanción mayor, dará paso al tribunal de penas de la localidad y/o justicia ordinaria.

Artículo Cuadragésimo Sexto: Hacer declaraciones privadas o publicas, para la prensa hablada o escrita y demás medios de comunicación, que según la organización ponga en tela de juicio, o tenga apreciaciones lesivas para los integrantes de los clubes o equipos participantes, será sancionado hasta con la perdida de los puntos de su respectivo partido.

Artículo Cuadragésimo Séptimo: El doble registro de un jugador mientras se investiga será suspendido para actuar.

Artículo Cuadragésimo Octavo: Las demás faltas cometidas por los jugadores, técnicos, auxiliares, dirigentes, barras serán sancionadas de acuerdo en la ley 49-93 y en el código de penas, vigente emanado por la LIGA.

PARAGRAFO 1: Si existe agresión de hecho al juez el partido se dará por terminado independientemente del equipo que vaya ganando, el equipo del o los infractores perderá los puntos, será expulsado del torneo además del castigo o sanciones que amerite el hecho, incluso demanda penal. El marcador será 0-3 en contra

PARAGRAFO 2. Si existe agresión de hecho a directivos o personal de **MARACANA** el equipo implicado será **EXPULSADO** de **MARACANA**, independientemente de la demanda penal en su contra, se entiende que forman parte del equipo jugadores, acompañantes, directivos y cuerpo técnico

PARAGRAFO 3: El arbitro esta facultado para suspender un partido por las siguientes razones:

A: Cuando exista la suplantación de uno o más jugadores, durante el transcurso del encuentro. Este deberá informar por escrito en la planilla de juego sobre la anomalía detectada a los técnicos o en su defecto a los veedores si se encuentran presentes.

B: Al comprobar que un jugador reemplazado o expulsado del partido, se reincorpore fraudulentamente al mismo.

C: Al comprobar la actuación de un jugador sancionado.

D: Al comprobar la actuación irregular de dirigentes, técnicos y/o auxiliares sancionados, de conformidad con el código de penas y sanciones.

E: al comprobar la adulteración de un carnet y o dirigente cual quiera

F. al comprobar la a adulteración de los permisos expedidos por el organizador del torneo

PARAGRAFO 4: las irregularidades que se presente en los encisos B, C, D, F, G, esto dará la perdida del encuentro con un marcador de cero por tres en contra; y se duplicara la sanción impuesta a jugadores y o técnicos y directivos.

Para el enciso A se aplicara la suspensión por un año de sanción, al jugador suplantado; y al equipo infractor con la perdida de el encuentro, con el marcador 0 por 3 encontra.
Y al capitán del equipo infractor. Con seis meses de suspensión

PARAGRAFO 5: Los equipos que protagonicen **BATALLA CAMPAL** serán expulsados del torneo y perderán todos los premios que hayan ganado. Ascenderán los equipos mejor ubicados sumando la totalidad de las fases y no tendrá derecho a reintegro alguno de lo cancelado por concepto de Inscripción y/o Arbitraje. Se tipifica como batalla campal cuando más de una persona por equipo participa de una agresión.

PARAGRAFO SEXTO: El mal comportamiento de jugadores, técnicos, delegados, barras y/o acompañantes que impidan el normal desarrollo de un partido, este se suspenderá por **FALTA DE GARANTIAS** y el equipo infractor perderá 0x3 en contra.

CAPITULO DECIMO: RECURSOS

Articulo Cuadragésimo Noveno: Contra las providencias emanadas de la Comisión disciplinaria procede el Recurso de Reposición que se interpondrá ante la misma por escrito y el cual se podrá hacer dentro de un día hábil, después del motivo de la demanda, adjuntando pruebas necesarias y convincentes; y de apelación ante el tribunal deportivo y se podrá hacer hasta un día después de la notificación del fallo.

Articulo Quincuagésimo: Los casos no definidos de este reglamento serán resueltos por **MARACANA**, teniendo en cuenta las normas vigentes emanadas por el Gobierno Nacional, la federación y/o la liga del Fútbol de Bogotá. Y el IDRD.

Articulo Quincuagésimo Primero: El jugador dirigente o equipo que este sancionado por las diferentes organizaciones Locales y/o distritales por faltas consideradas graves o muy graves, no podrá tomar parte en el torneo.

CAPITULO DECIMO PRIMERO: REGIMEN SANCIONATORIO EXTRADEPORTIVO

Articulo Quincuagésimo Primero: Se aplican por conductas no deportivas realizadas por jugadores, técnicos, delegados familiares y/o acompañantes por no cumplir con las normas de convivencia y comportamiento y por el uso inadecuado de las instalaciones.

NORMAS DE CONVIVENCIA

 Prohibido circular en bicicletas.	 Prohibido patear a la portería en momentos diferentes al partido, y en lugares no autorizados.
 Prohibido el ingreso de mascotas.	 Prohibido celebrar con papel picado.
 Prohibido el ingreso de armas.	 Prohibido el uso de palabras soeces o discriminatorias en contra de los demás.
 Prohibido atravesar las canchas, utilice los senderos peatonales.	 Velocidad maxima de desplazamiento en vehículos es de 10 kilómetros por hora
 Prohibido el consumo de licor en las canchas.	 Prohibido el porte y consumo de drogas, y/o sustancias psicoactivas y alucinógenos dentro de estas instalaciones.
 Prohibido el ingreso de comidas y bebidas.	EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE ESTAS NORMAS SERA CAUSAL AL DERECHO DE ADMISION Y/O PERMANENCIA DENTRO DE ESTAS INSTALACIONES.

PARAGRAFO: Se contemplan todas las acciones que atenten contra el indebido uso de las instalaciones del Club.

Artículo Quincuagésimo Segundo: PROCEDIMIENTO: Las comisión requerirá por escrito a través de publicación en la página web en la resolución de penas y sanciones del Torneo para que en el término de un día hábil el infractor presente descargos y pruebas.

Artículo Quincuagésimo Tercero: DECISIÓN: La comisión decidirá teniendo en cuenta lo aportado si sanciona al infractor o archiva el caso en un término de un día hábil a través de publicación en la pagina web en la resolución de penas y sanciones del Torneo.

Artículo Quincuagésimo Cuarto: RECURSOS: Ante la sanción prececerán los recursos de Ley, Recurso de Reposición ante la Comisión Disciplinaria de Torneos quine impuso la sanción y el de Apelación ante la Comisión Disciplinaria de la Localidad.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO: PREMIACION

Artículo Quincuagésimo Quinto: PREMIACION EN EFECTIVO. El 60% de lo recaudado por Inscripción se repartirá de la siguiente forma: premiación para 40 equipos:

COPA ORO

CAMPEON	TROFEO Y 20 MEDALLAS	\$ 4'500.000
SEGUNDO	TROFEO Y 20 MEDALLAS	\$ 2'250.000
TERCER PUESTO	TROFEO Y 20 MEDALLAS	\$ 1'400.000
CUARTO PUESTO	PLACA	\$ 1'000.000
GOLEADOR	TROFEO	\$ 320.000
VALLA MENOS VENCIDA	TROFEO	\$ 320.000

COPA PLATA

CAMPEON	TROFEO Y 20 MEDALLAS	\$ 2'000.000
SEGUNDO	TROFEO Y 20 MEDALLAS	\$ 1'000.000
TERCER PUESTO		
CUARTO PUESTO		
GOLEADOR		\$ 120.000
VALLA MENOS VENCIDA		\$ 120.000

JUEGO LIMPIO: De lo recaudado por el cobro de tarjetas amarillas y rojas el 50% será destinado para premiar a los equipos con mejor puntaje en el juego limpio. La distribución será, el 50% para el primero, el 25% para el segundo y el 15% para el tercero, el 10% para el cuarto.

Para efectos de clasificación a juego limpio cada equipo recibirá 1000 puntos positivos, descontándose por lo siguientes conceptos:

Perdida de su partido por no presentación (100 puntos).

Agresión de hecho al Juez (100 puntos)

Falta de garantías (100 puntos)

Suplantación de un jugador (100 puntos)

Mal comportamiento de barras o acompañantes (100 puntos)

Tarjeta Roja (30 puntos)

Tarjeta Amarilla (10 puntos)

Por la no presentación del Balón reglamentario \$ 15.000, de los cuales \$5.000 sera para alquilar el balón y el saldo (\$10.000) ira al fondo juego limpio.

PARAGRAFO 1 Para efectos de la clasificación del juego limpio participaran todos los equipos hasta el partido de la final, decidiéndose por promedio dividiéndose el número de puntos restados por el número de partidos jugados. Ganaran los equipos con menor promedio.

En caso de empate entre dos o más goleadores el premio se dividirá entre los jugadores que resultaran empatados, el trofeo será para el jugador del equipo mejor ubicado.

En caso de empate en valla menos vencida se sacara por promedio dividiendo el número de goles recibidos por el número de partidos jugados, si hay empate se divide el premio entre los jugadores que resulte empatados, el trofeo será para el jugador del equipo mejor ubicado

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. A los 19 días del mes de AGOSTO de 2017

JOSE FRANCISCO VELOSA NAVARRETE
COORDINADOR GENERAL